**REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO DE OPERACIÓN DE PASAJEROS**

1. Solicitud firmada por el Representante Legal, dirigida al Gerente General Ing. Samuel Franco Caicedo de la entidad justificando su petición que le permita desarrollar sus actividades como Operador Portuario.
2. Copia de la Matrícula de Operador Portuario NOTARIZADA
3. Copia certificada del pago (tasa anual) por la matrícula de Operador Portuario SPTMF
4. Copia del nombramiento vigente del/los representante (s) legal (es), inscritos en el Registro Mercantil.
5. Copia de cédula y certificado de votación de (los) representantes legales.
6. Certificado original de cumplimiento de obligaciones y existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías.
7. Copia del RUC
8. Copia de la declaración de Impuesto a la Renta generada desde el portal del Servicio de Rentas Internas, del último ejercicio económico. (compañía nueva no aplica)
9. Copia del informe de auditores externos del último ejercicio económico, en caso de que aplique. (compañía nueva no aplica)
10. Detalle del personal de la empresa que ingresará al recinto portuario, que conste principalmente: cédula de identidad, nombres y apellidos completos, cargo de desempeña, fecha de ingreso a la empresa.
11. Copia certificada de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del personal de la empresa y copia del comprobante de pago de la última planilla.
12. Lista de servicios y tarifas que prestará la empresa en el puerto.
13. Lista del equipo de uso portuario propio o arrendado, con el soporte que acredite la propiedad, arrendamiento o cualquier otro documento que sustente uso y disponibilidad. (vehículos registrados en la SPTMF), propios copia de matrícula empleado o particular declaración juramentada o contrato de alquiler)
14. Copia actualizada de certificado de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos
15. Copia de certificación BASC en caso de poseer
16. Copia de carnet de tierra y/o personal marítimo del personal de la empresa, según corresponda
17. Declaración juramentada ante notario público en los siguientes términos:

*Presentar una copia original de la declaración del representante legal ante notario público certificando que:* ***cumple con mantener al día licencias correspondientes para llevar a cabo sus actividades, que cuenta con las licencias emitidas por la SPTMF de acuerdo a la legislación vigente y que no mantiene pagos pendientes con entidades del Estado.***

* **Póliza de Responsabilidad Civil por**:

SERVICIOS PORTUARIOS DE PASAJEROS UDS 20.000,00

***Beneficiario: Terminal Portuario de Manta TPM S.A.***

**OBJETO DEL SEGURO:**

La póliza cubre la responsabilidad civil contractual y extracontractual de **NOMBRE DE LA COMPAÑIA** por lesiones a terceras personas y/o daños a la propiedad ajena y/o todas las Instalaciones del Terminal Portuario de Manta TPM S.A., en la ejecución de sus labores y operaciones como subcontratistas dentro del Terminal Portuario de Manta TPM S.A.

Adicionar las siguientes coberturas:

1.         Cuidado Tenencia y Control

2.         Carga y Descarga

3.         Daño o Perdida a los Bienes de TPM, terceros, incluyendo las embarcaciones

4.         Costos de Defensa incurridos por reclamación debidamente amparada en la póliza

5.         Muerte o Lesiones corporales de terceros

6.         Daños Patrimoniales y Extra-patrimoniales como consecuencia de la Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual

7.         Contaminación ambiental siempre que sea de manera accidental súbita e imprevista

8.         Aviso de Siniestros 15 días calendarios

9.         Utilización y contratación de operarios para equipos propios, arrendados o alquilados, debidamente capacitados para el manejo de tales equipos

* **Póliza de Responsabilidad Civil Patronal por UDS 20.000,00** (en esta póliza el texto de cobertura debería indicar que incluye a sus empresas asociadas de ser el caso).

*Objeto del Seguro debe ser:*

*Se cubre la responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de (NOMBRE DEL OPERADOR) por USD 20,000.00. Por Lesiones a Terceras Personas y/o Daños a la Propiedad Ajena y/o todas las Instalaciones del Terminal Portuario de Manta TPM S.A.,  en la ejecución de sus labores y operaciones como sub contratistas dentro del Terminal Portuario de Manta TPM S.A.*

*Cobertura de Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales de IESS y cualquier otro beneficio que tenga el empleado HASTA 20.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL.*

***REQUISITOS ADICIONALES***

Las empresas que **prestan el servicio a pasajeros**, adicional a los requisitos que se indican en este comunicado, deberán presentar el permiso habilitante otorgado por el Ministerio de Turismo, en el caso de transporte de pasajeros se deberá presentar el contrato con quien cuente con el permiso habilitante señalado anteriormente.